REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MAPP/MARR/MSVO/PCAC/mvch

## **DECRETO EXENTO N°3496**

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2023.

VISTOS

.

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum Nº86 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal Santa Cruz.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-356-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 08/08/2023 al 09/08/2023.
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal Santa Cruz, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 400 cajas de Pregabalina 75MG X 30 comprimidos para beneficiarios de la Farmacia Municipal.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor "ADN FARMACEUTICA SPA " RUT: 76.786.297-0; por tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor "ADN FARMACEUTICA SPA.", RUT: 76.786.297-0, para la adquisición de 400 cajas de Pregabalina 75MG X 30 comprimidos para beneficiarios de la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", según Orden de Compra N°3864-449-AG23, por un monto de \$981.988.- IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal